

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y
CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN NO. ON-CERR 0221 DE 2020

06 OCT 2020

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y
CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 21 de enero de 2020, el Arquitecto JHON JAIRO OROZCO RINCÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 79.871.735 de Cajicá y matrícula profesional No. A251022009-79871735, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de radicado 25126-0-19-0616, respecto del predio ubicado en la calle 1A No. 9-58 de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria 176-38012 y número catastral 01-00-0120-0006-000, propiedad de la señora ELIZABETH PINILLA DE GRACIA identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.402.030 de Zipaquirá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo URBANO tratamiento CONSOLIDACION actividad RESIDENCIAL.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación No. 3499-2020 del 24 de junio de 2020, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 19 de febrero de 2020.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0131 DE 2020 de fecha de emisión 08 de mayo de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 22 de mayo de 2020 al apoderado por el propietario, el Arquitecto JHON JAIRO OROZCO RINCÓN, al correo electrónico autorizado.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que mediante Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, procedió a suspender los términos señalados en el procedimiento establecido en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de



06 JUL 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCION POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de radicado 25126-0-19-0616, respecto del predio ubicado en la calle 1A No. 9-58 de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria 176-38012 y número catastral 01-00-0120-0006-000, propiedad de la señora ELIZABETH PINILLA DE GRACIA identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.402.030 de Zipaquirá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, Diez (10) PLANOS así: Arquitectónicos AR01 de AR03; AR02 de AR03 y AR03 de AR03; Estructurales 1DE7; 2DE7; 3DE7; 4DE7; 5DE7; 6DE7 y 7DE7
4. Características básicas del proyecto:

| CUADRO DE AREAS | |
|---------------------------|-----------|
| AREA TOTAL DEL LOTE | 140,00 M2 |
| AREA 1ER PISO A CONSTRUIR | 89,18 M2 |
| AREA 2DO PISO A CONSTRUIR | 92,33 M2 |
| AREA 3ER PISO A CONSTRUIR | 92,33 M2 |
| AREA TOTAL A CONSTRUIR | 273,84 M2 |
| AREA LIBRE | 50,82 M2 |
| CERRAMIENTO FRONTAL | 13,00 ML |
| CERRAMIENTO POSTERIOR | 13,00 ML |
| TOTAL CERRAMIENTO | 26,00 ML |
| INDICE DE OCUPACION | 0,63 % |
| INDICE DE CONSTRUCCION | 1,95 % |

5. Responsable de planos: El arquitecto JHON JAIRO OROZCO RINCÓN Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.871.735 de Cajicá y matrícula profesional No. A251022009-79871735.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





106 OCT 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adiciónen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

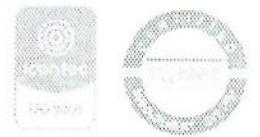
ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los _____

Cesar Augusto Cruz G.
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Table with 4 columns: NOMBRE Y APELLIDO, FIRMA, CARGO Y ÁREA. Rows include Elaboró: Néstor Adrián Hoyos Díaz, Sergio Nicolás Moreno; Revisó: Diana Marcela Rico Navarrete. Includes a disclaimer at the bottom: Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo...





06 OCT 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y
CERRAMIENTO, VIVIENDA UNIFAMILIAR



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TOLERANCIA

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos.com@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



www.kortec.com



Q 0616



Redactar

Recibidos 8

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

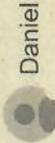
Notificación

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Hangouts



Daniel

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 0221 EXPEDIENTE 20-0616

mié., 7 oc

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

para entornosverdesarquitectura, arq.76, bcc: Diana

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0221 del 06 del mes de octubre año 2020, proferida dentro del ti 25126-0-19-0616 que contiene la solicitud de licencia urbanística ,modalidad obra nueva la cual se adjunta, informándole que l hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra c le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder median email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a secretaria de planeación el día martes 14 de octubre del 2020 a las 9:00 am para hacer entrega de los planos.

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

